**PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES**

**Objetivo.-**Socializar el conocimiento de los derechos culturales entre los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, haciendo asequible al público el contenido del catálogo de los derechos culturales incluido en los diversos ordenamientos en la materia.

**Presentación.-** Se propone que la presentación de la citada cartilla esté a cargo del Secretario de Cultura de la Ciudad de México. Mediante un texto breve, el secretario podrá explicar el objetivo fundamental de la cartilla.

**Introducción.-** En este apartado será necesario hacer una escueta historia de los derechos culturales en México y el mundo, explicando su origen y devenir. Resultará fundamental explicar la importancia de los derechos culturales como parte integral de los derechos humanos.

**Contenido.-** Desarrollar y simplificar, uno a uno, los derechos culturales incluidos en el catálogo que contiene la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

El desarrollo del contenido deberá ir acompañado de ejemplos prácticos, a efecto de clarificar lo más posible el catálogo de los derechos culturales para la población en general.

A nivel visual resultará importante que la cartilla este acompañada de un diseño atractivo y creativo, para que de esta forma se tenga un primer impacto positivo. De ser posible, dentro del diseño de la cartilla se deberá incluir algún elemento que dé valor agregado a la misma.

**Conclusión.**- En dicho apartado deberá subrayarse la importancia de los derechos culturales, así como su ejercicio por parte de la ciudadanía.

**CATÁLOGO DE LOS DERECHOS CULTURALES (CONSTITUCIÓN O LDCHV)**

1. Respeto a la identidad y diversidad cultural
2. Conocer y que se respete la cultura propia y las demás.
3. Formación integral en el libre desarrollo de la identidad cultural
4. Acceder patrimonio cultural (diversas culturas)
5. Participar individual y colectivamente en la vida cultural de su comunidad
6. Ejercer sus propias prácticas culturales y formas tradicionales de conocimiento, organización y representación. (Usos y costumbres)
7. Emprender propuestas y proyectos en materia artística y cultural
8. Libertad cultural creativa, artística, de opinión e información

\*Preservar memoria histórica expresada por cualquier medio (Ley DDCC)

\*¨Participar en la vida cultural de sus comunidades y en la evaluación de las políticas culturales (Constitución)

**INTRODUCCIÓN**

El 10 diciembre de 1948, en el seno de las Naciones Unidas se proclamó uno de los documentos más importantes en materia de derechos humanos. “*La Declaración Universal de los Derechos Humanos”,* sin duda alguna constituyó un hito en la historia de la humanidad, pues tras un largo debate las naciones, mediante el consenso, reconocieron la necesidad de proteger y garantizar los derechos humanos. En su artículo 27 de esta declaración a la letra dice:

*“Todas las personas tienen derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios de que en el resulte”.*

La importancia de este artículo radica en que, de forma literal, reconoce a la participación en la vida cultural como un derecho humano.

Posteriormente en el año de 1966 se signan dos nuevos instrumentos internacionales que le darán a los derechos humanos y culturales verdadera operación. El Pacto de Derechos Económicos, Políticos, Sociales y Culturales y El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, delimitaron las obligaciones de los gobiernos en esta materia. De igual forma los citados pactos sirvieron para ampliar y profundizar en una definición, hasta ese momento muy endeble de lo que significan los derechos culturales.

Es inevitable subrayar la importancia que en este tema ha tenido la Declaración de Friburgo, firmada el 7 de mayo de 2007, que si bien no es un ordenamiento internacional de carácter obligatorio, si representa un documento de suma relevancia para los derechos culturales, ya que esclarece, desarrolla y sistematiza los derechos culturales, además de servir como cimiento de legislaciones nacionales entre ellas la mexicana.

En nuestro país se han realizado diferentes reformas legales relacionadas con los derechos humanos y por ende con los derechos culturales. En 2009 se modificó el artículo 4 de la Constitución federal para incorporar, entre otras cosas: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales”, con lo cual se da un avance muy significativo en esta materia. Así mismo, en 2011 se concreta la reforma constitucional en materia de derechos humanos con lo cual el acceso a la cultura y los derechos culturales toman importancia singular en nuestro país.

En esa misma tesitura, en la Ciudad de México los derechos culturales cuentan con un marco normativo de avanzada. Tanto el artículo 8, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, como el artículo 11 de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México contemplan un catálogo ampliable de derechos culturales que esclarecen qué y cuáles son dichos derechos. Es importante destacar que en la Ciudad de México no solamente se reconocen los derechos culturales de los habitantes, sino también de los visitantes, pues fiel a su talante progresista esta ciudad asume que los derechos culturales como parte integral de los derechos humanos deben ser respetados a todas y todos bajo cualquier circunstancia.

Así pues, en la Ciudad de México estamos convencidos de que la mejor forma de ejercer los derechos culturales es conociéndolos. El objetivo central de la presente cartilla es, por un lado, difundir qué son los derechos culturales y por otro reconocer cómo es que se ejercen conforme al catálogo de derechos culturales incluido en la Constitución de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México. De igual forma creemos que no hay mejor epicentro para los procesos culturales que la propia comunidad y es justamente este enfoque el que garantiza el verdadero ejercicio de los derechos culturales. De esta forma y sin mayor preámbulo los invitamos a conocer, pero con mayor énfasis a ejercer sus derechos culturales.

**CONTENIDO**

**Respeto a la identidad y diversidad cultural**

La cultura es un elemento fundamental e inherente a todas las personas. Todos y cada uno nacemos en un contexto cultural que nos ayuda a determinarnos y nos dota de ciertos rasgos identitarios. Todos y cada uno tenemos derecho a pertenecer a una o más comunidades culturales.

La coexistencia\* armónica entre las diferentes expresiones culturales es un elemento ético fundamental para lograr la paz y la \*cohesión social. Por lo tanto, resulta indispensable respetar la multiplicidad cultural de las personas y comunidades, con el objetivo de enriquecer, por un lado, nuestra propia cultura y por otro convivir pacíficamente entre nuestras diferencias. La Ciudad de México es un ejemplo claro de interculturalidad, pues conviven en ella una cantidad muy importante de expresiones culturales, mismas que la constituyen como una de las ciudades con mayor diversidad a nivel mundial.

Pertenecer a un pueblo originario, hablar y expresarnos en la lengua de nuestra elección, vestirnos de determinada manera, practicar ciertas costumbres, participar en la vida cultural y ejercer nuestras tradiciones son solamente algunos ejemplos que cómo ejercer nuestro derecho a la identidad y diversidad cultural.

**Conocer y que se respete la cultura propia y las demás.**

Cada persona es poseedora de una cultura propia, ésta se encuentra determinada por el contexto en el que vive y se desarrolla. De igual forma todas y todos somos portadores y generadores de procesos culturales que deben ser respetados como derecho irrestricto.

El reconocimiento, el respeto y la no discriminación de la cultura propia de todos y cada uno de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México es un derecho fundamental para la consolidación de una sociedad progresista. Así mismo, respetar y valorar las diferentes culturas que integran el patrimonio de la humanidad es una obligación de las autoridades y un derecho de todas las personas.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

- Manteniendo nuestros usos y costumbres

- Ejerciendo las prácticas religiosas de nuestra elección

- Asistiendo a las fiestas populares de nuestras comunidades

**Formación integral en el libre desarrollo de la identidad cultural**

La construcción de la identidad cultural es un proceso individual y colectivo que necesita de un libre desarrollo para poder consolidar tan difícil proceso. Para ello es necesario que los gobiernos garanticen, mediante acciones concretas, las condiciones necesarias para consolidar estos procesos.

Las personas y comunidades para su cabal desarrollo cultural requieren de un ambiente que propicie y garantice este derecho cultural. Si bien a diario en la Ciudad de México, habitantes y visitantes ejercemos nuestro derecho al libre desarrollo de la identidad cultural es necesario que tomemos conciencia de que es un derecho humano y por tal motivo no debe ser restringido.

El libre desarrollo de la identidad cultural propicia que las personas sean protagonistas de sus propios procesos culturales, \*\*\*\*\*

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

- Participando en las actividades de nuestros pueblos, barrios o colonias.

- Generando las actividades culturales de nuestra elección.

- Participando centros culturales comunitarios, públicos e independientes.

**Acceso al patrimonio cultural**

Uno de los valores más relevantes de una nación es sin duda su patrimonio cultural. Las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos son algunas expresiones del patrimonio inmaterial. De igual forma, sitios históricos, arqueológicos, ceremoniales y monumentos constituyen el patrimonio material de la humanidad.

El acceso al patrimonio cultural es necesario para que las personas y comunidades conozcan su pasado y puedan fortalecer su identidad histórica. El patrimonio cultural material e inmaterial es un legado del pasado para la humanidad y un elemento necesario para el fortalecimiento de la identidad de los pueblos.

El conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural material e inmaterial del mundo es un derecho que todas las personas tenemos a ejercer.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-Visitando museos, monumentos históricos y artísticos, centros ceremoniales y ritualísticos.

-Ejerciendo nuestras tradiciones, saberes, rituales, lenguas y costumbres.

**Participar individual y colectivamente en la vida cultural de tu comunidad, así como el libre acceso al espacio público para el ejercicio de expresiones artísticas y culturales.**

Para la consolidar una verdadera democracia cultural es necesario que todas las personas libremente, de forma individual o colectiva, puedan acceder y colaborar activamente en la vida cultural de sus colonias, pueblos, barrios y comunidades de forma.

Así mismo, todos tenemos derecho a utilizar el espacio público para el libre ejercicio de nuestras expresiones culturales y artísticas, siempre respetando la ley y los derechos de terceros. Esto resulta muy importante, pues convierte al espacio público en un potencial detonador de procesos culturales y convivencia social, un factor necesario en la consecución de una ciudad pacífica.

De esta forma, el acceso y la libre participación en la vida cultural y creativa de la Ciudad de México es un derecho cultural que todas las personas tenemos garantizado.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-Utilizando las espacios y plazas públicas para expresiones creativas y culturales

-Realizando festivales barriales

-Participando en centros culturales comunitarios públicos e independientes

**Ejercer sus propias prácticas culturales y formas tradicionales de conocimiento, organización y representación. (Usos y costumbres)**

Un elemento vital para mantener la identidad y la unidad de una nación, ciudad o comunidad es sin duda el respeto a sus usos y costumbres. Cada grupo social posee hábitos ancestrales heredados de generación en generación, los cuales revisten de identidad a la diversidad de comunidades sociales y culturales.

Las practicas culturales, tradicionales, de usos y costumbres, históricamente han fomentado la cohesión social y la convivencia armónica entre las comunidades. Todos estos factores son elementales para el desarrollo democrático de la sociedad, pues de esta manera la comunidad fortalece sus propias formas de organización, mismas que a lo largo de los años han demostrado ser eficaces en la autoregulación de sus relaciones.

Pueblos, colonias, barrios y comunidades en la Ciudad de México, en el marco de la ley, tienen garantizado el derecho a organizarse conforme a sus usos, costumbres y tradiciones que históricamente les han brindado el equilibrio democrático.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-Mediante la participación en las tradiciones de nuestras comunidades.

-A través de la organización comunitaria, atendiendo a las costumbres de nuestros pueblos, barrios y colonias.

-Ejerciendo prácticas culturales relacionadas con nuestras propias tradiciones.

**Emprender propuestas y proyectos en materia artística y cultural**

En la Ciudad de México todas las personas tenemos derecho al libre emprendimiento de iniciativas y proyectos en materia cultural y artística. Para tal efecto, el gobierno de la ciudad cuenta con una serie de mecanismos que garantizan este derecho, tales como: programas, proyectos y convocatorias.

La innovación y el emprendimiento cultural es vital para el fortalecimiento creativo de la ciudad. De forma individual, colectiva o comunitaria la realización de propuestas para la participación ciudadana en materia cultural es un factor fundamental para el enriquecimiento la vida de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

A través de estos mecanismos de participación ciudadana en la vida creativa de la ciudad se fomenta la democracia cultural y al mismo tiempo se convierte a las fomenta que las personas y comunidades sean el epicentro de los procesos culturales

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-Proponiendo proyectos culturales individuales, colectivos o comunitarios

-Participando en convocatorias que públicas para la realización de proyectos.

**Construir espacios autogestivos, colectivos y comunitarios de arte y cultura**

Los espacios comunitarios independientes y autogestivos son vitales para la vida cultural de la Ciudad de México. Es a través de ellos que los pueblos, barrios y colonias desarrollan su potencial creativo y generan procesos culturales a favor de la sociedad.

El derecho a constituir espacios culturales independientes es trascendental para la ciudad, ya que dichos espacios construyen comunidad y ayudan a la pacificación de los lugares en que se encuentran. Los gobiernos, en el ámbito de sus responsabilidades, deben procurar apoyos para el desarrollo y fortalecimiento de dichos espacios.

Para el nuevo enfoque de derechos culturales en la Ciudad de México es fundamental que sean las propias comunidades, con base en el conocimiento de sus procesos, necesidades y prioridades quienes generen proyectos autogestivos e independientes y que estos reciban los apoyos necesarios para su fortalecimiento.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-Proponiendo la creación de colectivos culturales

-Constituyendo espacios comunitarios creativos

**Libertad cultural creativa, artística, de opinión e información**

Para el florecimiento del arte y la cultura en una sociedad es menester que se garantice la libertad de creación, pues sólo en un contexto como éste es que los grupos e individuos pueden desarrollar a plenitud su capacidad creativa. En la Ciudad de México los habitantes y visitantes tiene garantizado el ejercicio pleno este derecho.

De igual forma, la libertad de información y de opinión, constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento, tanto de la cultura como de la democracia. Externar libremente nuestras opinion, es un derecho cultural, inalienable de todos y cada uno de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Así pues, en esta ciudad está garantizada la plena libertad de creación cultural y artística, con el objetivo de que encuentren las condiciones propicias para su florecimiento. En ese mismo sentido en la Ciudad de México tanto los habitantes como los visitantes tienen derecho a la libertad de expresión y a la información plural para el pleno desarrollo de su identidad.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

*-Creando libremente manifestaciones artísticas y culturales*

*-Utilizando los medios de comunicación de nuestra preferencia para informarnos*

**Derecho a la memoria**

Recordar el pasado de los pueblos es básico para mantener y fortalecer su identidad cultural. En la medida en que la sociedad tiene oportunidad de conocer la historia de su país, ciudad o comunidad reafirma su sentido de pertenencia.

El derecho a la memoria colectiva es necesario para el conocimiento de hechos históricos tanto gestas dignas de recordar como hechos deplorables, que a través de este derecho se hacen vivibles y de esta forma evitar su repetición.

Como derecho cultural, la memoria histórica constituye una pieza fundamental para que los pueblos conozcan sus raíces, analicen su presente y planeen su futuro, de tal suerte que la memoria colectiva y el conocimiento del pasado como un derecho resulta indispensable en el sano devenir de los pueblos.

*¿Cómo ejercemos este derecho?*

-*Visitando museos.*

*-Accediendo a sitios históricos.*

*-Teniendo acceso a libros*

**Epílogo**

Los derechos culturales de los habitantes y visitante de la Ciudad de México representan una nueva e innovadora visión de la vida cultural, pues pone como centro de la misma a las personas y comunidades, integrándolos como parte sustancial de los procesos creativos. Esta óptica además tiene como objetivos principales la dignidad humana y el impulso a una cultura de paz, desde una perspectiva democrática e integradora.

La Ciudad de México tiene una oportunidad histórica en materia de derechos culturales, pues cuenta con una legislación de avanzada. La Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México cuentan con un catálogo ampliable de derechos culturales que garantizan su cabal ejercicio, de tal suerte que personas, colectivos y comunidades puedan ser detonadores potenciales de procesos culturales y creativos.

La construcción de una cultura de paz pasa forzosamente por garantizar el derecho de todas las personas el ejercicio de sus derechos humanos y por supuesto culturales. Las naciones más prósperas y con mayor desarrollo humano han apostado por la cultura y la educación como pilares fundamentales en su